

FOTMATO PARA AVALUO CATASTRAL



**H. Ayuntamiento Municipal de Ixtlahuacán, Col.
TESORERIA MUNICIPAL
CATASTRO
AVALUO CATASTRAL PREDIO URBANO**

Clave Catastral	
06-01-03-021 -004 -000	
Cuenta	Movimiento
AVALUO CATASTRAL	
Fecha : 08/ octubre/ 2015	

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Nombre: INSTITUTO DE SUELO URBANIZACION Y VIVIENDA DEL ESTADO DE COLIMA				
Domicilio: IGNACIO ALDAMA	CENTRO	<small>Colonia</small>	<small>Número Ext.</small> 552	<small>Número o letra interior</small> PISO1
Población: COLIMA	Municipio	COLIMA		

DATOS DEL PREDIO

Domicilio: EL CAPIRE	LLANO DE SAN GABRIEL	<small>Colonia</small>	<small>Número Ext.</small> 7	<small>Número o letra interior</small>
Población: IXTLAHUACAN	Municipio	IXTLAHUACAN		

AVALUO DEL TERRENO

Código:	Código	Valor Unitario	Area Común	Superficie	Valor del Terreno
Valor Unitario por M ² fijado a la calle donde se ubica el predio	2	\$120.00		110.50	\$13,260.00
					+

INCREMENTO POR ESQUINA

Códigos	Valor Promedio	Factor	Superficie	Valor de Incremento
				+

FACTORES DE DEMERITO

IR: Por irregularidad F: Por Frente P: Por profundidad I: Por lote interior	Código	Valor Unitario	Factor	Demérito	Superficie	Valor de Decremento
						-

VALOR TOTAL DEL TERRENO = \$13,260.00

AVALUO DE LAS CONSTRUCCIONES

Bloque	Nivel	Tipo	Calidad	Estado	Valor U.	D. de Ant.	D. de Acab.	Superficie	Valor de la Construcción
									+

FUNDAMENTACION Y MOTIVACION LEGAL:

EN VIRTUD DE QUE EL PREDIO CUYOS DATOS APARECEN EN LA PRESENTE RESOLUCION, FUE OBJETO DE:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 10 FRACCIONES VI Y VII Y DEL 34 AL 44 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO, SE PRACTICO EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE CON LOS RESULTADOS QUE ANTECEDEN.

VALOR DE LA CONSTRUCCION		\$0.00
Factor por plaza ±	1.000000	± \$0.00
VALOR CATASTRAL		= \$13,260.00

Recibo: 2015 01- 010989 Orden: 000157

H. AYUNTAMIENTO CONSTRUCCIONES
IXTLAHUACÁN, COL.

DIRECTOR DE CATASTRO

ARQ. JULIO CESAR PERATTA ESTRADA.

CATASTRO DE
IXTLAHUACÁN, COLIMA

En caso de inconformidad del interesado al contenido de la presente resolución, se podrá presentar el recurso administrativo de revisión, dentro del termino de 15 días hábiles siguientes al de la fecha de su notificación, previsto en los artículos del 46

ACTA DE NOTIFICACION

Ixtlahuacán Col. a 08 DE Octubre DE 2015 EN
ESTA FECHA SE NOTIFICO LA RESOLUCION QUE ANTECEDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 45 DE LA LEY DE CATASTRO, ENTENDIENDOSE LA DILIGENCIA CON _____ QUIEN SE IDENTIFICO CON Credencial de director Y DIJO SER Ela misma Y A QUIEN SE LE ENTREGO EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO. SE HACE CONSTAR QUE PARA ESTA DILIGENCIA NO PRECEDIO CITATORIO.

NOTIFICADOR

NOTIFICADO